



ANEXO N° 2
TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE AUDITORIA PARA LA CERTIFICACIÓN ISO/IEC 22237 DEL
CENTRO DE DATOS DEL MINSA

1. DEPENDENCIA:

Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica – OSIT de la Oficina General de Tecnologías de la Información – OGTI.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio permitirá al Ministerio de Salud (MINSA) contar con un Centro de Datos Certificado en ISO/IEC 22237, lo que permitirá el cumplimiento normativo del Centro de Datos con el fin de garantizar la continuidad de los sistemas y servicios que brinda el MINSA al ciudadano.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la auditoria para contar con la certificación ISO/IEC 22237 del centro de datos del Ministerio de Salud.

4. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría Presupuestaria	Acciones Centrales
Producto / Proyecto	Sin producto
Actividad / Acción de inversión / Obra	Gestión Administrativa
Actividad Operativa	AO00000058 - MEJORAMIENTO DE LA RED INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
Meta	99

**5. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES**

Código del centro de costos	11705.08.03
Descripción del centro de costos	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
Actividad Operativa ID	AO00000058 - MEJORAMIENTO DE LA RED INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
Ítem siga programado	210100020158
Descripción del Ítem	SERVICIO DE AUDITORIA PARA LA CERTIFICACION ISO/IEC 22237
Clasificador	23.27.14.98

**6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL SERVICIO**

Servicio de acompañamiento en evaluación de centro de datos, para la realización de la auditoría que permita obtener certificación ISO/IEC 22237 del centro de datos del Ministerio de Salud.



6.1. Actividades

- Realizar una reunión de Kick Off en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato, donde se detallen las actividades y cronograma para la realización de la auditoria para la Certificación ISO/IEC 22237 del centro de datos.
- El proveedor debe revisar y actualizar de ser el caso los planos que serán brindados por el MINSa de su centro de datos para determinar el nivel de compatibilidad con ISO/IEC 22237.
- El alcance del servicio será la auditoria para obtener la certificación ISO/IEC 22237 del centro de datos del MINSa, y debe contemplar en Telecomunicaciones, Arquitectura, Eléctrico, Mecánica, no siendo excluyente a otros que fuesen necesarios o se encuentren relacionados con el mismo, siendo la lista referencial de planos a contemplar la siguiente:



Firmado digitalmente por CHALCO MALDONADO Jose Luis FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.05.2025 14:45:16 -05:00

Arquitectura

- ♦ Selección de Sitio
- ♦ Estacionamiento
- ♦ Ocupación en edificio multi-propietario
- ♦ Construcción del edificio
- ♦ Componentes del edificio
- ♦ Techado
- ♦ Puertas y ventanas
- ♦ Vestíbulo de entrada
- ♦ Oficinas administrativas
- ♦ Oficinas de Seguridad
- ♦ Centro de Operaciones
- ♦ Baños y áreas de sala de descanso
- ♦ UPS y salas de baterías
- ♦ Pasillos de salida obligatorios
- ♦ Zonas de envío y recepción (áreas de mantenimiento)
- ♦ Áreas de almacenamiento de generadores y de combustible
- ♦ Seguridad
- ♦ Control de acceso de seguridad / vigilancia
- ♦ Resistencia a balas de paredes, ventanas y puertas
- ♦ Vigilancia CCTV
- ♦ Estructural

Eléctrico

- ♦ General
- ♦ UPS
- ♦ Toma de tierra
- ♦ TVSS
- ♦ Sistemas de apagado de emergencia



Firmado digitalmente por FERNANDEZ MAYTA Jonathan Edwin FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.05.2025 14:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon Chessy FAU 20131373237 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.05.2025 16:49:06 -05:00



- ◆ Supervisión del sistema
- ◆ Configuración de baterías
- ◆ Baterías tipos inundadas
- ◆ Sala de batería
- ◆ Rotación de sistemas de UPS
- ◆ Sistemas de generación de Standby
- ◆ Pruebas de carga del banco
- ◆ Mantenimiento de equipo
- ◆ Etiquetado

Telecomunicaciones

- ◆ General
- ◆ Redundancia
- ◆ Diversidad
- ◆ Cableado
- ◆ Etiquetado
- ◆ Desarrollo y/o actualización de planos de localización de terminaciones de cables entre gabinetes.
- ◆ Desarrollo y/o actualización de planos de localización de canalizaciones internas (recorrido de bandejas).
- ◆ Desarrollo y/o actualización de planos de localización de espacios de telecomunicaciones (identificación dentro del data center).
- ◆ Desarrollo de diagrama lógico del cableado.



Firmado digitalmente por CHALCO
MALDONADO Jose Luis FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 14:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ MAYTA Jonathan
Edwin FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 14:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARAY Sharon
Chessy FAU 20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 16:49:13 -05:00

Mecánica

- ◆ General
- ◆ Sistemas refrigerados por agua
- ◆ Rechazo de calor
- ◆ Sistema de agua enfriada
- ◆ Sistema refrigerado por aire
- ◆ Sistema de control / CRAC HVAC
- ◆ Plomería (para el rechazo refrigerado por agua)
- ◆ Tanques de aceite combustible
- ◆ Supresión de incendios

Mantenimiento

- ◆ Contrato de servicio
- ◆ Estructura del servicio
- ◆ Mantenimiento Pro-activo

6.2. Normatividad y Estándares

Para la realización del presente servicio se considerará tomar en cuenta como recomendaciones o mejoras prácticas a las siguientes normas, reglamentos,



regulaciones según el ámbito de su aplicación:

- ♦ Recomendaciones del fabricante de los bienes, en lo referido a la instalación de los mismos y su normal funcionamiento.
- ♦ **TIA-942-C:** "Telecommunications Infrastructure Standard for Centro de Datos"
- ♦ **TIA-607-B:** "Commercial Building Grounding (Earthing) and Bonding Requirements for Telecommunications"
- ♦ **TIA-568-C.1** "Commercial Building Telecommunications Cabling Standard - Part 1: General Requirements"
- ♦ **TIA-568-C.2** "Commercial Building Telecommunications Cabling Standard - Part 2: Balanced Twisted-Pair"
- ♦ **TIA-569-C:** "Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces"
- ♦ **ANSI-J-STD-607-A:** Estándar de puesta a tierra para sistemas de cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales.
- ♦ **ISO 22237** - Information technology — Data Centre facilities and infrastructures



Para las instalaciones eléctricas y consideraciones que afecte directa o indirectamente al cableado estructurado en cobre, se aplicarán los siguientes Códigos y Normas que tienen por objeto definir las condiciones para el suministro de servicios:

- ♦ CNE Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011.
- ♦ NTP Normas Técnicas Peruanas (NPT).
- ♦ RNE Reglamento Nacional de Edificaciones.

En adición a lo anterior se aplicará las normas de las entidades locales respectivas, incluido el Código Nacional de Electricidad del Perú (CNE), Normas Técnicas Peruanas (NTP) y Normas DGE del MEM.

En caso de presentarse una contrariedad entre los reglamentos, normas o documentación indicada, se considerará la opción que sea más exigente para las instalaciones a realizar.

El proveedor debe realizar la auditoria remota para obtener la certificación ISO/IEC 22237 del centro de datos del MINSA.

6.3. SISTEMA DE CONTRATACION

A SUMA ALZADA

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de la presentación de su oferta:

7.1 DEL POSTOR

- Persona Jurídica o Natural.



- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y habido
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- Declaración jurada simple de contar con SCTR, Seguro de Salud ESSALUD, SIS o Seguro Privado.
- Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda
- Experiencia como persona jurídica, en dos (02) servicios de certificaciones y/o auditorías, la cual deberá ser acreditada con los certificados acreditados de TIA y/o una carta de una empresa acreditada por TIA, y ordenes de servicio con su respectiva conformidad y/o facturas con sus respectivos comprobantes de depósito (voucher), para instituciones públicas o privadas.
A fin de verificar el cumplimiento, el proveedor deberá remitir toda la documentación que se solicita en acreditación al momento de presentar su oferta, la misma que deberá estar vigente durante la ejecución de la prestación.
- Todos los recursos que sean necesarios para brindar el Servicio de auditoría la certificación en la normativa ISO/IEC 22237 del Centro de Datos del Ministerio de Salud, deben ser asumidos por el proveedor.



Firmado digitalmente por CHALCO
MALDONADO Jose Luis FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ MAYTA Jonathan
Edwin FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 14:55:43 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARAY Sharon
Chesny FAU 20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 16:49:29 -05:00

7.2 DEL PERSONAL CLAVE:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de la presentación de su oferta:

Un (01) especialista en Centro de Datos

Formación Académica

- Título Profesional o Grado Bachiller en Ingeniería de sistemas y/o computación e informática y/o redes y comunicaciones y/o electrónica y/o telecomunicaciones y/o redes y/o informática y/o mecánica eléctrica o copia del Título Técnico de las siguientes especialidades: sistemas y/o computación e informática y/o redes y comunicaciones y/o electrónica y/o telecomunicaciones y/o redes y/o informática y/o mecánica eléctrica.
- Certificación ANSI/TIA-942 a nivel CTDC (Certified TIA – 942 Design Consultant) o Certificación ANSI/TIA-942 a nivel CTIA (certified TIA-942 Internal Auditor).

Experiencia Laboral:

- Experiencia mínima de tres (03) años en servicios de certificaciones y/o auditorías de Centros de Datos y/o similares al servicio solicitado. *[La acreditación de la experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra*



documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto].

En caso el Contratista durante la ejecución del servicio, decida cambiar al personal técnico, este deberá de comunicar a la Entidad, con una anticipación de cinco (05) días antes de realizar el cambio, a fin de que La Entidad proceda con la autorización u observación del personal propuesto.



Firmado digitalmente por CHALCO MALDONADO Jose Luis FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.05.2025 14:46:05 -05:00

Funciones:

- Realizar y programar reuniones técnicas presenciales y remotas con el personal técnico de la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica - OSIT para la ejecución del servicio.
- Recolectar toda la información que forma parte de los requisitos para la gestión documental del certificado.
- Realizar el seguimiento del proceso de certificación.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento en la subsanación de observaciones (solo en el caso de la presencia de alguna observación).
- encargado de brindar el soporte sobre el equipo. Asimismo, ejecutará el soporte correspondiente ante un incidente o requerimiento solicitados con el personal técnico de la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica - OSIT.



Firmado digitalmente por FERNANDEZ MAYTA Jonathan Edwin FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.05.2025 14:55:52 -05:00

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El plazo para el presente servicio, será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.



Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon Chessy FAU 20131373237 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.05.2025 16:49:40 -05:00

Al finalizar el servicio, se suscribirá el Acta de conformidad de la auditoria de seguimiento, entre el contratista y la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica.

8.1 ENTREGABLES

Toda documentación solicitada como entregable, debe ser remitida de manera digital a través Sistema de Gestión Documental del MINSA a través del siguiente enlace https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2*mesadepartes o de manera física en la oficina de trámite documentario de la Sede Central del MINSA, situado en la Av. Salaverry 801, Jesús María, con atención a la Oficina General de Tecnologías de la Información en formato impreso y/o digital.

Único entregable: El Proveedor deberá presentar un Informe técnico, por mesa de partes (presencial o virtual) del MINSA en formato digital y/o físico, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- Reporte de la auditoría; referente a la auditoria para la certificación ISO/IEC 22237 del centro de datos del MINSA.
- Documento firmado por la entidad certificadora de la realización de la auditoria de para la certificación de la normativa ISO/IEC 22237 del centro de datos.



- Documento de validación de la certificación del centro de datos que está publicada en la página web <https://tiaonline.org/> (Certificado ISO/IEC 22237).
- Acta de conformidad de la auditoría de seguimiento.

El plazo de entrega establecido para estos documentos, es de máximo cinco (05) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el **Acta de conformidad de la auditoría de seguimiento**.

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Ministerio de Salud sede central, ubicado en, Av. Salaverry 801 – Jesús María.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE SALUD pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad emitida, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes. En ese sentido la Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, según el siguiente detalle:

Único Pago: 100% del monto total del contrato, previa conformidad emitida por la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica adjuntando los documentos solicitados como Entregable establecido en el numeral 8.1 ENTREGABLES.

11. CONFORMIDAD DEL REQUERIMIENTO

La conformidad del servicio será emitida en un plazo no mayor de 07 días calendarios y suscrita por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica, previa presentación del entregable y comprobante de pago.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Todo entregable deberá ser presentado por mesa de partes presencial o mesa de partes virtual en el siguiente link: https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonlinea/inicio?tid=2*mesadepartes conformidad por el mantenimiento será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios, suscrita por la OSIT, previa presentación del informe del equipo técnico del Contratista, de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA,





estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable correspondiente}}{F \times \text{plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

14. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.



Firmado digitalmente por
CHALCO MALDONADO Jose Luis FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 14:46:29 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ MAYTA Jonathan
Edwin FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 14:56:13 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARAY Sharon
Chessy FAU 20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 16:50:02 -05:00



N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	<p>Penalidad por demora o retraso en la presentación de entregables:</p> <p><i>Se aplicará penalidad por cada fracción u día de incumplimiento que genere la demora en la presentación de los ENTREGABLES.</i></p>	<p>Monto total de la penalidad = 5% x (valor de la UIT) x T</p> <p>Donde:</p> <p>UIT: Unidad Impositiva Tributaria</p> <p>T = Total de días calendario acumulados en la demora o retraso de la presentación de entregables (*).</p> <p>(*) La fracción acumulada será considerada como un (01) día.</p>	<p>El total de días de demora se contabiliza desde la finalización del plazo definido para los entregables hasta que el contratista presente los entregables en el MINSa.</p>



Firmado digitalmente por CHALCO MALDONADO Jose Luis FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.05.2025 14:46:42 -05:00



Firmado digitalmente por FERNANDEZ MAYTA Jonathan Edwin FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.05.2025 14:56:25 -05:00

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon Chessy FAU 20131373237 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.05.2025 16:50:13 -05:00

16. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de servicio, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069.

17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la emisión de la orden de servicio o suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de servicio, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la



dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de servicio con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u orden de servicio². En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³.

18. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

En virtud del cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 074-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 227-MINSA/2017/OGTI correspondiente a la "Organización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Salud", de la Ley de Protección de Datos Personales y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, implementado en la Institución, acepto y reconozco que por motivo de mi condición laboral con el MINSA y por el trabajo que presto para esta Institución tengo acceso a tecnología, documentos, datos, especificaciones, métodos, procesos y en general información CONFIDENCIAL, en tal virtud, por este medio me obligo a no divulgar, revelar, comunicar, transmitir, grabar, duplicar, copiar o de cualquier otra forma reproducir, sin la autorización expresa y por escrito del Ministerio de Salud, la información y documentación a que tengo acceso.

Por lo que declaro haber leído y tener conocimiento de los documentos de gestión que involucran mi función y desenvolvimiento en el Ministerio de Salud, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud - ROF, La Ley 27815 – Ley de Ética de la Función Pública y demás normativa que corresponde, publicados en la página web institucional.

 PERÚ
MINSA 

Firmado digitalmente por CHALCO
MALDONADO Jose Luis FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 14:46:55 -05:00

 PERÚ
MINSA 

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ MAYTA Jonathan
Edwin FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 14:56:37 -05:00

 PERÚ
MINSA 

Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARAY Sharon
Chessy FAU 20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 16:50:23 -05:00

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



En caso de incumplimiento, me someto a las responsabilidades de índole administrativa, penal y civil conforme a Ley.

Las obligaciones y derechos inmersos en el presente acuerdo de confidencialidad estarán vigentes a partir de la fecha de firma del vínculo con la Institución, durante el tiempo que dure esta relación y después de la fecha en que se haya dado por terminada la relación laboral, sin importar la razón de la misma.

A los efectos previstos en este Compromiso, se define como "Información confidencial" a toda aquella información, ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter, que sea suministrada y/o comunicada por el Ministerio de Salud, mediante palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro.

En el supuesto de que, previamente a la firma del presente compromiso, el suscrito hubiera tenido acceso a la información de la institución, aquella será considerada también, a todos los efectos previstos en el presente documento, como información confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por el Ministerio como información de libre uso o divulgación.



Firmado digitalmente por CHALCO MALDONADO Jose Luis FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 14:47:09 -05:00



Firmado digitalmente por FERNANDEZ MAYTA Jonathan Edwin FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 14:57:01 -05:00



Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon Chessy FAU 20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 16:50:34 -05:00

19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato u orden de servicio se resuelven mediante Conciliación, de conformidad con el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

20. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

21. PERSONA RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES EN EL ÁREA USUARIA:

ÁREA USUARIA

a) Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica

Personal: José Chalco Maldonado
Correo: jchalcom@minsa.gob.pe
Teléfono: 315-6600 - 3177

Personal: Jonathan Fernandez Mayta
Correo: jfernandez@minsa.gob.pe
Teléfono: 315-6600 - 3076



Firmado digitalmente por GONZALEZ ESCOBEDO Nieves Vanessa FAU 20131373237 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.05.2025 11:59:25 -05:00